

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del señor Juez de Trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, a cargo de la Secretaría la Dra. Patricia Ebenegger, en los autos caratulados: Expte. Nº 62 año 2012; CONTRERA VERONICA PAOLA c/ROMERO JONATHAN DAVID s/Alimentos y Litis Expensas, se ha dispuesto notificar mediante edictos los siguientes decretos: Santa Fe 29 de Marzo de 2011. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dra Mariana Herz; (Jueza); Santa Fe 29 de Marzo de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado: acuérdate la participación legal correspondiente: Por promovida demanda de Alimentos y Litis Expensas de la Sra. Verónica Paola Contrera con D.N.I. Nro. 31.630.098, a favor de su hija menor Darlene Avril Romero Contrera con D.N.I. Nro. 46.650.307 contra Jonathan David Romero con D.N.I. Nro. 32.752.625, a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de dictarse sentencia conforme a derecho si correspondiere. Córrese traslado de la demanda con copias. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. A fin de fijar cuota alimentaria provisoria, convocase a las partes a una audiencia conforme lo dispuesto en el artículo 19 del C.P.C.C., para el día 18 de Abril de 2012 a las 11,00 horas, bajo apercibimientos de ley, debiendo comparecer las partes con los elementos tendientes a acreditar la capacidad económica del demandado. Dése intervención al Defensor Fiscal que por turno corresponda. Previamente reponga sellado correspondiente al poder. Notifíquese los empleados: Aguirre, Ferronato y/o Baravalle. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dra. Mariana Herz (Jueza). Santa Fe 13 de Diciembre de 2013. A los fines notificados del accionado, publíquese edicto por el término y conforme a las previsiones, del Art. 73 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria); Dra. Mariana Herz (Jueza). Santa Fe, 26 de Febrero de 2014.

\$ 33 225937 Abr. 4 Abr. 8

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, el Secretario que suscribe comunica que en los autos: MAINERO MITO ENRIQUE c/PERINO SELVA s/Divorcio Vincular, (Art. 214 Inc. 2), Expte. Nº 241/2012, se dispuesto hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarándose rebelde al accionado. A los fines de la notificación, publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "San Justo, 03 de septiembre de 2.013. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado. A los fines de la notificación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. San Justo, 27 de Febrero de 2.014. Fdo: Germán F. Allende, Secretario.

\$ 33 224452 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BARTOLOME BARRIOS, DNI. 2.500.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "BARRIOS, Bartolomé s/ Sucesorio" Expte. Nº 952 año 2013. San Justo, 10 de Diciembre de 2013. Germán Allende, secretario.

\$ 45 219620 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados LAMOTTA, DANIEL ANDRES c/LACUADRA DE OCAMPO, LUISA s/Ordinario; (Expte. 1315/2010). Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Proveyendo escrito cargo 495/14: Agréguese. Advirtiéndose, en este estado, que por un error involuntario se ordenó la rebeldía del demandado, declarase la nulidad del decreto de fecha 06/12/2013 (v. fs. 129) y de todos los actos que sean su consecuencia, y en su lugar, declárese rebelde a los herederos de la demandada. Notifíquese por edictos. Notifíquese. 11 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 33 225895 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa

Fe, en los autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/SPERANZA LEANDRO ARIEL s/Juicio Ejecutivo; Exp. Nº 1197 año 2012, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2013. Por cumplimentado el proveído del 20/12/12 (fs. 26), se provee: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al poder cuyo original se procede a devolver previa certificación de copias por la actuaria, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Leandro Ariel Speranza, por cobro de la suma de \$ 40.886,71, más intereses, IVA y costas, a quien se citará y emplazará para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el Art. 8 de la ley 11.622 y acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29.8.1995 (acta Nº 30, punto 17, Art. 1,2 y 7 del Reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a Mediación Judicial voluntaria y gratuita, en caso de que se opte por el trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de esta causa por ser independiente de la mediación, continuará salvo que las partes acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (Art. 7 inc. D, del Acuerdo del 29.8.1995, Reglamento Mediación). Notifiquen: Balestieri, Lizasoain, Piazzo y/o Crespi. Notifíquese. Dr. Diego R. Aldao, Juez; Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y si exhibición en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 33 225908 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MASTRACCHIO, ELSA MARIA s/Ejecutivo; Expte. Nº 1087/año 2009, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a los herederos de la demandada, del siguiente proveído recaído en autos: Santa Fe, 4 de Marzo de 2013. Cítese por edictos a los herederos de la demandada, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Notifíquese. 20 de Febrero de 2014. Fdo. Dra. María E. Noé de Ferro, (Secretaria); Dr. Eduardo Sodero (Juez).

\$ 33 225909 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra del señor OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 30.894.773, con domicilio real en Pasaje Vecinal Nº 4350, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Hernandarias Nº 330, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. Se ha fijado el día 10/03/2014, fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Señalar el día 24/03/2014, fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el 21/04/2014, como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 03/06/2014, para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

S/C 225913 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUGEVIN, ALEJANDRO RICARDO s/Quiebra; Expte. Nº 1359, año 2013, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Alejandro Ricardo Brugevin, argentino, soltero, empleado, D.N.I. 21.768.427, domiciliado realmente en calle Tucumán 3859 Dto. 3 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 3358 Of. 3, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 27 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 17 de Marzo de 2014. Silvina D. Dembaryniski, prosecretario.

S/C 225932 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos VAZQUEZ RUBEN DARIO c/VELAZQUEZ LUIS JOSE RAMON s/Prescripción adquisitiva; Expte.

503/2012, se ha dispuesto el siguiente decreto: Santa Fe, 05/07/2013. Agréguese y proveyendo la demanda: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio (Art. 4015 C.C.) a la que se le imprime el tramite de juicio ordinario- contra Luis José Ramón Velázquez, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese la promoción de la presente acción a la Provincia y a la Municipalidad de San Javier para que en el plazo de 10 días, manifiesten en los términos del -art. 24 de la ley 14.159- si existe interés fiscal comprometido, y en su caso, las razones del mismo. Ello, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención. Atento las constancias de autos y lo solicitado, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el de la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello notifíquese el presente en el domicilio real del causante denunciado por la secretaria Electoral de Es. 36. Notifiquen: Villalba, y/o Salzman. Notifíquese. Firmado: Dr. Eduardo R. Soderó Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Descripción del inmueble: inmueble que se encuentra empadronado a nombre del demandado bajo el Nro. de partida inmobiliaria 04-04-00-020966/0011, manzana 11 de la zona Suburbana de San Javier, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, Parcela 286, tal como se acredita con el informe dado por el Departamento Topográfico de la Pcia, de Sta. Fe el que consta en el plano respectivo y Certificación de la Municipalidad de San Javier. El inmueble descripto mide: en su frente Oeste 248.60, en su contra frente Este 248.60, en su lado Norte 45.00 y en su lado Sur 40.00, lindando; al Oeste con calle Camino Publico cerrado, al Este con Osmar Edgardo Vázquez, al Sur con Camino Publico y al Norte con Luis Porcel de Peralta, encerrando una superficie total de 11.186,57m2. Referencia Dominial: Inmueble inscripto al Tomo 91, Folio 292, Nro. 020866 año 1996, Departamento San Javier. 1 de Octubre de 2013. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 290 225958 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados LOPEZ, ALBERTO EXEQUIEL s/Quiebra; (Expte. Nro. 948/13), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28.2.14. ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Alberto Exequiel López, apellido materno Gozzarelli, argentino D.N.I. N° 31.257.735, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Azopardo 8949 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 1ro. de Mayo 1368 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 19.03.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.05.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 21.05.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18.06.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 14.08.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18.3.14; Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Juan Carlos D'Andrea, domiciliado en calle Mitre 3341 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 225933 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GOMEZ, HECTOR RICARDO s/Quiebra; (Expte. 1107/13), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28.2.14. ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- 1- Declarar la quiebra de Héctor Ricardo Gómez, apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. N° 29657112, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Saavedra 8500 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en 1ro. de Mayo 1368 de esta ciudad. 2-

Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 19.03.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 07.05.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 21.05.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18.06.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 14.08.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18.3.14 Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desinsaculada la bolilla correspondiente a la C.P.N. María Delia Prono, domiciliada en calle Uruguay 3150 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 225931 Abr. 4 Abr. 10

---

Por así estar dispuesto en los autos BARBONA, NELLY GRACIELA s/Quiebra (Expte. 1356/13), el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Marzo de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nelly Graciela Barbona, apellido materno Moreyra, argentina, D.N.I. N° 14.479.060, C.U.I.L. N° 27-14479060-5, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Fray Cayteno Rodríguez 3920, y legal en calle Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/03/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petición, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 29/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las

observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero: Juez a/c. María Inés Ascua de Leonowiec: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Marzo de 2014 para, sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Elisa María Teresa Degano con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. María Inés Ascúa Leonowiec, secretaria.

S/C 225954 Abr. 4 Abr. 10

---

Por así estar dispuesto en los autos GONZALEZ, ALBA ROSA s/Quiebra (Expte. 1353/13); el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Marzo de 2014. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alba Rosa González, apellido materno González, argentina, D.N.I. Nº 6.045.115, C.U.I.L. Nº 27-06045115-5, mayor, de edad, pensionada, domiciliada realmente en Manzana 2 Escalera 10 Piso 1 Departamento 133 del Barrio Fonavi San Jerónimo (Centenerio) y legal en calle Fray Cayteno Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público e Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/03/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la ANSES y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. Nº 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia, y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 29/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero: Juez a/c. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Marzo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. María Rosa López con domicilio en calle Uruguay 3150 de esta ciudad. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 225955 Abr. 4 Abr. 10

---

Por así estar dispuesto en los autos ALVIZO, MARIA ESTHER s/Quiebra (Expte. 1261/13 - C.U.I.J. 21-00840287-3) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Eduardo Sodero, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Marzo de 2014. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Esther Alvizo, apellido materno Alvizo, argentina, D.N.I. N° 3.967.265, C.U.I.L. N° 27-03967265-6, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Larrea 5701 y legal en calle J.P. López 2336, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/03/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe y al banco correspondiente que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/05/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra; (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 29/5/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/6/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Sodero: Juez a/c. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 26 de Marzo de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 225956 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación se hace saber que en los autos LUCERO DANIEL RAMON s/Quiebra - 21-00729193-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Marzo de 2014..... 8°) Fijar hasta el día 16 de Mayo de 2014 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 2 de Junio de 2014 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Junio de 2014 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Agosto de 2014 para la presentación del informe general. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez a cargo); Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. Jaquelin Baruffato quien constituye domicilio en calle Tucumán 3443 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 16 a 20,30 horas, Cel. 0342-155-64605; N° de Teléfono (FAX) 0342-4528340. Secretaria, 26 de Marzo de 2014. María del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 225981 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, Juez a cargo, en los autos caratulados: SAGER, OSCAR ORLANDO c/ALVAREZ, LIDIA HAYDEE de MIRALLES s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 194/2005, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 26/02/2014. Declárase rebelde a los herederos no presentados de la accionada. Publíquense edictos (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Alfonsina Pacor, Secretario. Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 165 225979 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GERVASONI, ALICIA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. Nº 20/2012), por Resolución de fecha 05/03/2014, se ha dispuesto dar por concluido el proceso falencial de Alicia Guadalupe Gervasoni, D.N.I. Nº 14.906.534, lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 226033 Abr. 4 Abr. 10

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a Jorge Enrique Budassi, sus herederos, Matías Budassi, María Juliana Budassi y Chango Supermercados. Autos: AGUILAR, MIRTHA BEATRIZ c/SUC. DE BUDASSI JORGE ENRIQUE s/Cobro de Pesos Laborales; Expte. Nº 956/2012. Fdo. Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretario. Secretaría. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014.

S/C 225965 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/JARA, MARIA ELBA s/Ejecutivo; (Expte. 1920/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Jara, María Elba: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 24 de Junio de 2013. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

\$ 33 225889 Abr. 4 Abr. 7

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos PILON, ALCIDES SANTOS y Otra c/POMIES, MAFALDA ISABEL y Otros s/División de Condominio; Expte. 443, Fº 77, año 1993, se ha dispuesto publicar por edictos el siguiente decreto: Santa Fe, 19/02/14. Apruébase el proyecto de distribución del producido en subasta efectuado a fs. 951/952. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 7 de Marzo de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 33 225997 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del señor Marcelo Lorenzo Grenon, L.E. Nro. 2.393.812, cuya sucesión en autos caratulados: GRENON, MARCELO LORENZO s/Sucesorio; Expte. Nro. 1511 - Año 2013, se ha abierto por ante dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, de acuerdo a la Ley 11.287 y acuerdo ordinario celebrado - Acta Nro. 3.

Esperanza, 20 de Marzo de 2014. Dra. Claudia Brown, secretaria. Yamile Zarabia, prosecretaria.

\$ 45 225901 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Díaz Juana María Documento Identidad Nro. 11.715.975 fecha de fallecimiento 25/01/2014 en los autos caratulados DIAZ JUANA MARIA s/Sucesorio; Expte. 69/2014, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. San Justo, 25 de Marzo de 2014. Leandro Carlos Buzzani, prosecretario.

\$ 45 225986 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, de la 7ma. Nominación de Santa Fe en autos caratulados STORANI, DALILA AVELINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1364, año 2013, se cita y emplaza los herederos, acreedores y legatarios de Dalila Avelina Storani, Documento de Identidad L.C. 2.398.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 225898 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y Com. de la Primera Nominación de esta ciudad; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Myrella Magdalena Berta -libreta cívica número 1.118.042; y Elio Ricardo Brusutti -libreta de enrolamiento número 6.200.951-3, esposos entre sí, a que comparezcan hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. 21-0002661-3) caratulado: BERTA, MYRELLA MAGDALENA y Otros s/Sucesorio. Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 225951 Abr. 4 Abr. 21

---

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ORTIZ CASIMIRO s/Sucesorio (21-00027751-4), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Casimiro Ortiz (D.N.I. 5.758.609), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 45 225982 Abr. 4 Abr. 21

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SCHINNER, VICENTE s/Sucesorio; (Expte. N° 79/2014), en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vicente Schinner, L.E. N° 3.162.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Marcelo D. Leiza, prosecretario.

\$ 45 225967 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Octava Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PASTOR, NANCY BEATRIZ, Documento de Identidad: D.N.I. F.10.315.117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el



BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. mod. por ley 11.287). Santa Fe, 21 de Marzo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 225973 Abr. 4 Abr. 21

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 Nomin. Secretaría No. de Santa Fe - 1º Circunscripción Judicial, en autos PASTRANA, ENRIQUE FABIAN s/Sucesorio; (Expte. Nº 20 año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pastrana Enrique Fabián, D.N.I. 20.167.059, quien Falleció el 28.09.2013, en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Fdo: Dr. Carlos Davila (Juez) y Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria).

\$ 45 225978 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: DE PAULA, CARLOS ALBERTO RAMON s/Sucesorio; (Expte. Nº 1461 año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante: Carlos Alberto Ramón de Paula, L.E. Nº 8.501.148, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 225963 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE, D.N.I. 6.277.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de Marzo de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 226035 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PERMAN, GREGORIO s/Sucesorio; Expte. 1101/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gregorio Perman, D.N.I. Nº M.2.381.727, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 225935 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MACHADO MARGARITA TEODOSIA s/Sucesorio; Expte. 30/2014, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Margarita Teodosia Machado, L.C. Nº F 6.090.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 225936 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Alcides Agüero, L.E. 6.204.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: AGÜERO, JOSE ALCIDES s/Juicio Sucesorio; (Expte. Nro. 47 año 2014), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad

de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Marcelo D. Leizza, prosecretario.

\$ 45 225900 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 8va. Nomin. -Secretaría Unica, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados ZAMPOLLI, PIERINA DELIA Y Otro s/Sucesorio; (Expte. 1496 año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pierina Delia Zampolli, 1.534.509, y Marcelino Blas Arredondo, M. 3.164.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. 26 de Marzo de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 225999 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ROBLEDO ANTONIO s/Sucesorio, C.U.I.J.: 21-00027375-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Robledo, Antonio, D.N.I. 12.565.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Marzo de 2014. Adriana Lorena Benítez, secretaria.

\$ 45 225906 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ZALAZAR, DARIO ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. Nro. 9/2014), se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Darío Roberto Zalazar: D.N.I. N° 11.278.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: Santa Fe, 4 de Febrero de 2014. Estando acreditado el fallecimiento de Darío Roberto Zalazar, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: Fdo. Diego Raúl Aldao (Juez); Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 19 de Marzo de 2014.

\$ 45 225902 Abr. 4 Abr. 21

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Fabián Castillo, L.E. 6.195.275, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: CASTILLO, RICARDO FABIAN s/Sucesorio; Expte. 1290/2013. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Secretaría. Santa Fe, 6 de Marzo de 2014. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 225964 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez a cargo de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de esta ciudad, a quien cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a la herencia de Héctor José Widder, D.N.I. N° M. 6.207.138, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro de los autos caratulados WIDDER, HECTOR JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 1274/2013. Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. Secretario: Dr. Néstor Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 225896 Abr. 4 Abr. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace

saber que en autos caratulados MATTIOZZI, ALIDA ALDA s/Sucesorio; (Expte. N° 298 año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alida Alda Mattiozzi, D.N.I. 6.098.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 225904 Abr. 4 Abr. 21

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Celina Obrellano y Bonifacio Silva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: OBRELLANO, CELINA y Otros s/Sucesorio, Expte. 811/2013, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 20 de Marzo de 2014. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 225962 Abr. 4 Abr. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de cinco días, haciendo saber que en fecha 21 de Marzo de 2014, se resolvió en los Autos Caratulados Expte. N° 67 año 2010; FARIAS, DOMINGA ESTHER s/Concurso Preventivo, lo siguiente: 1) Declarar la quiebra indirecta Dominga Esther Farias, C.U.I.L. N° 27-0594559-9, L.C. N° 0.594,559, domiciliada realmente en Dante Alighieri N° 1136 y domicilio procesal constituido en calle Maipú N° 277, ambos de Rafaela. 2) Disponer la inscripción de la presente quiebra ante el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación fuera prevista en el Art. 295 de la ley 24522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de los bienes del deudor en el Registro General de la Propiedad y en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Dictada la presente resolución a los fines de la aplicación de los Arts. 107, sigs. y conc. de la L.C.Q., se le ordena al síndico que resulte designado proceder a la inmediata incautación de los bienes, libros, documentación, papeles que pudieran encontrarse en poder de la fallida, a cuyo fin se lo faculta para obrar en la forma que estime más conveniente, de acuerdo con la naturaleza del patrimonio de la deudora y conforme a las previsiones de los Arts. 177, sigs. y conc. de la ley 24522. 4) Ordenar a la deudora y a terceros en cuyo poder se encuentren bienes de aquella, su inmediata entrega al síndico. 5) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos la deudora. 6) Interceptar la correspondencia de la deudora y disponer su entrega al síndico que se designe, sin abrirla, debiendo dicho funcionario judicial proceder a la apertura en presencia de la fallida o por ante el Juzgado, entregándole a la primera la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará las oficinas de Correo Oficial Argentino y Privados, con agencias en esta ciudad. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del Art. 103. 8) Disponer la realización de los bienes de la deudora a cuyo fin el síndico designado, en su condición de liquidador (Art. 202 L.C.Q.), además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello y para la eventualidad de que se proponga la enajenación singular por pública subasta de todos o algunos bienes de la fallida, se anticipa que todas las gestiones y tramites Preliminares, como el consiguiente remate, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo este auxiliar reunir las condiciones previstas por el Art. 261 de la ley 24522. 9) Conforme lo prevé el Art. 42 de la L.C.Q., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial al C.P.N. Daniel Aníbal Ponce, con el domicilio procesal constituido. Brown N° 339 de esta ciudad de Rafaela. 10) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el Art. 88 de la ley 24522, en atención a lo previsto por el Art. 202 de dicho cuerpo legal, establecer que los

acreedores -posteriores a la presentación en concurso preventivo de la ahora fallida- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y sigs L.C.Q.). 11) Establecer que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término y bajo las previsiones del Art. 89 L.C.Q. 12) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Secretaría, 26 de Marzo de 2014. Carolina Castellano, secretaria a/c.

S/C 225703 Abr. 4 Abr. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Laboral de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se notifica al Sr. Alexis Gustavo Stambule el decreto que a continuación se transcribe, dictado en autos: Exp. N° 1053/2013; STAMBULE, ALEXIS GUSTAVO c/PREVENCIÓN ART s/Accidente de Trabajo, en trámite ante éste Juzgado, se ha resuelto: Rafaela, 11 de Marzo de 2014. 1) Por contestada la vista en los términos expresados. Atento al estado de autos, pasen los mismos a resolución. Notifíquese. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Ernesto Defagot -Srio. Dr. Lucas Marín Juez.

\$ 33 225930 Abr. 4 Abr. 8

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se notifica que en los autos: RUIZ, ELENA ESTER c/RUIZ, FLORENCIA y Otra s/Impugnación Reconocimiento Paternidad; Expte. N° 417 año 2004, tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución, que en lo pertinente dispone: Rafaela, 25 de Julio de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la caducidad de este proceso, con costas a cargo de las partes en el orden causado, en la cuestión principal, y a la parte actora por esta incidencia, al resultar vencida. 2) De conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 del C.P.C.C., declarar la nulidad de la actuación obrante a fs. 98 vta. -Dr. Trivelli-, en atención a los argumentos brindados en mis considerandos. Costas a cargo de la actora vencida. Oportunamente, se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Ercole (Juez), Castellano (Secretaria). Rafaela, 29 de Noviembre de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 33 225824 Abr. 4 Abr. 10

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 70 año 2014; GRAMAGLIA, ANITA s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Elisa María Garetto, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Anita Gramaglia, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dra. Natalia Carinelli Secretaria. Rafaela, 25 de Marzo de 2014.

\$ 45 225853 Abr. 4 Abr. 21

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Pedro Héctor Astier, D.N.I. N° 6.322.128, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ASTIER, PEDRO HECTOR s/Sucesorio; Expte. N° 761/2013. Reconquista, de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Nilda Nora Furrer, Secretaria.

\$ 45 226000 Abr. 4 Abr. 21

---

